

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2025-MDB

Breña, 24 de julio de 2025.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Breña, en Sesión Ordinaria de la fecha, convocada y presidida por el Alcalde, Sr. **LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ**;

VISTO:

La Carta N°09-2025-DERS/MDB, cursada por la Regidora Dayana Estefany Ruíz Simón con la solicitud de licencia para ausentarse de Perú por motivos personales, del 03 al 15 de agosto de 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo Único de la Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 27 del artículo 09 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores;

Que, mediante Carta N°09-2025-DERS/MDB, la Regidora Dayana Estefany Ruíz Simón, solicita al Pleno del Concejo Municipal, licencia desde el 03 de agosto al 15 de agosto de 2025, para ausentarse de Perú por motivos personales; Asimismo, solicita dejar sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 028-2025-MDB, mediante el cual se aprobó la licencia para ausentarse del Perú desde el 02 al 15 de agosto de 2025;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N°27972, el Concejo Municipal del distrito de Breña, con cargo a redacción y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 028-2025-MDB.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR la licencia para ausentarse del Perú, solicitado por la Regidora Dayana Estefany Ruíz Simón, desde el 03 al 15 de agosto de 2025, y a su vez hacer extensivo el presente acuerdo a las comisiones que integra para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Transformación Digital y Tecnologías de la Información para que realice la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Breña.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Abg. EDWIN MIGUEL MUÑOZ PRÉTELL
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA


Municipalidad Distrital de Breña

LUIS FELIPE DE LA MATA MARTINEZ
ALCALDE